



TODOS
POR
CHILE

Ministerio de Educación

Unidad de Inclusión y
Participación Ciudadana 

Acta Consejo de la Sociedad Civil

Fecha: 31 de Marzo 2016

Lugar: Conicyt.

Acta N° 14

Introducción

El consejo de la sociedad civil del Ministerio de Educación está enmarcado bajo la ley 20.500 de Asociaciones y Participación Ciudadana. Es una instancia de participación incidente de carácter consultivo donde el ministerio presenta diferentes propuestas legislativas, políticas públicas, programas o acciones, ante el consejo.

- **Proceso de consulta.** Este proceso de consulta está enmarcado en el Art. 10 de la norma de participación ciudadana ministerial, la cual indica *“De la opinión del consejo de la sociedad civil. Antes de difundir el informe, el ministerio consultará la opinión del consejo de la sociedad civil, consignando dicha opinión en la versión final del texto de la cuenta. La unidad de participación difundirá este documento el cual debe estar distribuido en la OIRS del ministerio y publicado en los medios de difusión electrónico o impresos que se dispongan.”*

1. Semana del 28 de marzo: Envío de documento de la cuenta pública ministerial.
2. Semana del 28 de marzo: Realización de sesión de consejo con participación de los expertos ministeriales.
3. Semana del 25 de abril: Devolución documentos de incidencia desde MINEDUC.

Sesión

Comienza la sesión con el saludo de Katherine Constanzo Secretaria ejecutiva del consejo de la sociedad civil quien da la bienvenida y explica la manera en que se desarrollará la reunión. Da la despedida a los consejeros antiguos, agradece su compromiso con la educación y la participación y el trabajo desarrollado como consejeros.

Ofrece seguir en contacto a los consejeros antiguos para levantar otro tipo de iniciativas, abrir espacios dentro de la ciudadanía y que todos tengamos opinión en las políticas públicas y construcción del Estado.

Se da la palabra a los diferentes consejeros.

Jorge Espinoza.

Agradece la preocupación del equipo y los canales de información que ha abierto. Expresa que quedan grandes tareas pendientes, pero ve como parte del proceso fortalecer y terminar los temas que siguen inconclusos. Expresa preocupación por la relevancia del COSOC a nivel ministerial.

Verónica Chávez.

Queda con la sensación de quedan trabajos pendientes, sobre todo en el sentido de la participación y cómo se ejerce. Propone que lo consultivo pase a lo vinculante y ojalá luego a lo resolutivo. Ya sea a nivel de gobierno central como local, las tomas de decisiones y opiniones debieran ser considerados. Critica la demora en la recepción de los documentos, y enfatiza como la visión del COSOC coincide con la opinión parlamentaria. Dice que debe cambiarse el enfoque del MINEDUC, no puede ser solo un administrador de fondos dentro de la reforma, considerando lo que se quiere construir. Invita a los nuevos consejeros a pensar en el desafío que se les viene por delante.

Francisca Moreno.

Agradece por el espacio de aprendizaje mutuo, siente que pudo haberse avanzado mucho más, sobre todo en educación parvularia que es su tema, y agradece se le considere en instancias de ese tipo.

Juan Carlos Claret.

Agradece al equipo humano que compone el COSOC. Esta instancia ha sido un proceso educativo para todos. Del mismo modo que queremos que nuestros estudiantes puedan entender lo que es un estado democrático y su compromiso con la participación, el mismo Estado debe entender que debe abrir más instancias para su ejercicio.

Daniela Walffiguer

Independiente del tema de participación ciudadana, las organizaciones de la sociedad civil siempre han existido y siempre han buscado donde expresar sus preocupaciones. Los docentes son ejecutores solamente en la actualidad, y deben ser formadores y creadores de políticas públicas. Los estudiantes solo entregan contenidos y no lideran los procesos educativos como debiera ser. Invita a los nuevos consejeros a llevar propuestas, a estar atentos y difundir. Existe un desconocimiento de la ley 20500 pero de todos modos existen otras herramientas una vez que se empodera a la ciudadanía. Hay un cambio en el Estado, que está abriendo estos espacios, que agradece por el aporte y contribución que puede hacerse a las políticas públicas.

Temática: Cuenta Pública Ministerial.

Expositores:

- Rodrigo Suazo: Jefe de contenidos del Ministerio de Educación

Contextualización.

La cuenta pública tiene como objetivo informar sobre la gestión del servicio durante el periodo anterior, para esto se elabora un documento que contiene las políticas, planes y programas desarrollados, presupuestos en conformidad a lo asignados, mecanismos de participación realizados durante el año.

Durante el periodo 2015 el Ministerio De Educación puso en marcha la Reforma Educacional que está implementando el Gobierno de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria. La cual busca garantizar que la educación de calidad se convierta en un derecho para todas y todos los chilenos.

La reforma se empieza a implementar desde la educación parvularia desarrollando la ley de institucionalidad para la educación parvularia, y la ley de autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia.

En educación general, se crea la ley de inclusión que otorga gratuidad y más recursos garantizando el acceso a la educación. La ley que crea el plan de formación ciudadana en todos los establecimientos reconocidos por el Estado.

En educación superior, se promulga la ley que crea el administrador provisional y cierre de instituciones de educación superior, la ley que crea las universidades estatales de la región de O´higgins y Aysén y la ley que crea los 15 centros de formación técnica.

En la temática docente se aprueba la ley que otorga titularidad a más de 32.000 docentes y la ley de bono de incentivo al retiro, a estas se adjunta la ley que crea el sistema de desarrollo profesional docente.

Entre las proyecciones, se encuentra en trámite ley que permite a los centros de formación técnica e institutos profesionales a entidades sin fines de lucro y la ley de nueva educación pública. En agenda se encuentra el proyecto de ley de reforma de la educación superior y el proyecto de ley de incentivo al retiro para los asistentes de la educación.

A. Espacio de presentación y consulta a consejeros/as:

En este espacio los consejeros y consejeras reciben la información del Ministerio que es entregada por Rodrigo Suazo.

EDUCACIÓN PARVULARIA.

- Ley de la nueva institucionalidad para la Ed. Parvularia.

Se crea la subsecretaria, y su orgánica dentro del ministerio. Se designa a la autoridad correspondiente e informa que debe nombrarse el intendente de ed. Parvularia durante el segundo semestre, que, en fondo, dentro de sus tareas, fiscaliza al superintendente de educación general.

- Ley de autorización de funcionamiento de establecimientos de Ed. Parvularia.

Explica que es un decreto autorizado por MINEDUC en el que se establece cuales locales de Ed. Parvularia serán reconocidos por el ministerio. Actualmente no existe una gran oferta de locales privados en relación a los públicos. Todos los jardines infantiles deberán contar con autorización al 2019, por lo que se está trabajando en los detalles de este reglamento transitorio mediante un decreto que especifica los principios y los plazos.

EDUCACIÓN GENERAL.

- Ley de Inclusión

Más de 240.000 familias están beneficiadas por la gratuidad escolar. En este punto Alicia informa que en el colegio de Cauquenes hay problemática asociada a familias que pueden pagar y las que no. Rodrigo Suazo explica que para las familias que no tienen ficha de protección social, y estudian en establecimientos vulnerables, obtienen como puntaje un promedio asociado al territorio y la condición socioeconómica del establecimiento. La definición de alumnos prioritarios sólo es una clasificación, sólo en el caso de establecimientos no adscritos a gratuidad se considera que estos alumnos no pagan. En ese sentido, los recursos que se entregan desde el ministerio son al establecimiento no al particular.

2016, aumentó un 20% la subvención preferencial (aumento de \$8000 por alumno en primero de pre kínder a 6º y \$5.000 por alumno de 7º a 4º MEDIO)

También parte este año la no selección en establecimientos que reciban aportes estatales, comenzando por la Región de Magallanes y la antártica chilena.

Anabella dice que existen 36 escuelas artísticas en Chile y una sola de ellas con administración delegadas amparados por una ley, y que la no selección los afecta en cuanto el talento no es transversal y además la formación artística no es parte de la pirámide educacional ni de los PEI.

Rodrigo Suazo dice que la ley reconoce un porcentaje de selección específica, que se hizo la discusión en el parlamento tanto en la formación artística como de los liceos emblemáticos. Si bien no fue tan profunda en el caso de artístico, reconoce el 30% de selección actual, que se pretende modificar a 40% o 50%. Recomienda que, para una próxima sesión, Andrés Palma se sume a la mesa para exponer sobre la implementación de la Ley de Inclusión.

Anabella reitera su molestia, y comenta que en 2007 se abrieron fondos concursables para educación artística por parte de la Ministra Aylwin, que generó conflictos en la asignación de fondos. En ese momento se tuvo que frenar para la evaluación de qué es un establecimiento de Ed. Artística, y la modificación de las bases curriculares que actualmente están vigentes; sin embargo, es complejo porque faltan temas de presupuesto y otros para su gestión e implementación.

PLAN FORMACIÓN CIUDADANA.

Inclusión de planes de formación obligatorios a todos los niveles.

2016, en todos los establecimientos reconocido por el Estado, es obligación contar con un Plan de Formación Ciudadana con ejes transversales definidos por reglamentos y guías desde el ministerio. Es un curriculum profundo, no sólo con Ed. Cívica, en todos los niveles, desde pre kínder a 4º medio.

Desde 2017 deberá ser incluido en el curriculum de 3º y 4º medio la signatura de Ed. Cívica.
Ley que crea el sistema nacional de nueva educación pública.

En trámite. Se aprobó de manera general, y está en discusión su articulado.

Crea diferentes servicios educacionales con lógica territorial/administrativa para hacer más eficiente la gestión de los recursos y planificación de iniciativas.

El director del Servicio Locales Educación se elige por alta dirección pública, y contempla la conformación de un Consejo Local de Educación, al cual se le presentan las cuentas públicas, PEI, etc.

Alicia consulta como se hace el traspaso y cómo se eligen los directores de los Servicio Locales Educación. Rodrigo Suazo informa que los municipios pierden el poder en ese sentido, ya que forman parte de los consejos, pero no están encargados. Pierret consulta por los DEPROV. Rodrigo Suazo informa que la superintendencia asume el trabajo de fiscalización desde el

ministerio. Los DEPROV siguen en funciones, pero con otras asignaciones y dependencias. La idea es agilizar los procesos con respecto a la situación actual en la burocracia ministerial. Pierret dice que el municipal tiene menos fiscalización actualmente que los subvencionados, a quienes se les revisa y monitorea constantemente, entonces consulta si el Estado se está comprimiendo o ampliando, sobre todo cuando el problema es control y fiscalización de la gestión. Rodrigo Suazo comenta que actualmente los alcaldes pueden decidir a criterio propio cómo entregar los recursos, y el énfasis que se le da en la agenda municipal; ya que la ley de municipalización le entrega todo el poder de control al Alcalde, no a los ministerios. Pierret dice que siente que se ha avanzado mucho en la estructura y fiscalización del Estado respecto a Educación, pero no ve la capacidad para hacerlo efectivamente en el territorio, considerando los 67 Servicios Locales Educación. Rodrigo Suazo dice que todos los detalles del proyecto de ley pueden estudiarse en la minuta que será entregada dentro de los materiales para el COSOC.

Marta agradece esto en consideración de que la REPA se ha conformado en diferentes espacios de discusión y opinión.

EDUCACIÓN SUPERIOR.

- Ley que crea el administrador provisional y de cierre de instituciones.

Rodrigo Suazo se refiere al caso más emblemático de la universidad ARCIS donde miles de estudiantes quedaron sin universidad, por problemas de financieros de la institución, es por esto que el Estado interviene en estas instituciones con el fin de garantizar

- **Ley que crea universidades estatales en O'Higgins y Aysén.**

Se suple la oferta de Ed. Superior en las regiones donde no existía una institución que cumple ese perfil. Por eso en Los Ríos no se crea una, en tanto la U. Austral es la que suple este rol. Ejemplifica con la Pontificia Universidad Católica, Universidad Técnica Federico Santa María, Universidad de Concepción, etc.

A contar de 2017 comenzaría la entrega de oferta educacional, carreras, etc; todo bajo el alero de la UCH. Las nuevas instituciones formarán parte del CRUCH, pero deberán cumplir con ciertos factores mínimos para entrar al proceso de acreditación luego de 5 años en funcionamiento.

- **Ley que crea 15 Centros de Formación Técnica**

Crea un CFT en cada una de las regiones, por tramo cada dos años a contar del 2016. 5 en cada tramo. Tratando de lograr alcance y representatividad territorial a nivel nacional. La idea es que se conformen en lugares distintos a las capitales regionales o provinciales. Explica que se conformarán bajo el alero de una Universidad con función pública.

Se abre la discusión en este punto por parte de Marcelo, que informa que su institución ha querido acercarse a la ministra para entregar su experiencia en relación a la conformación de Centros Formación Técnica. El resto de los consejeros consulta respecto a la ubicación de los CFT's, qué institución se haría cargo de apoyar la conformación de los CFT's, etc. Pierret consulta respecto al financiamiento de estas nuevas instituciones, a lo que Rodrigo Suazo informa que serán adscritos a la gratuidad en cuanto son sin fines de lucro. Marcelo vuelve a consultar respecto a los CFT's privados con fines de lucro y el tránsito a la gratuidad en el caso de que se adscriban, etc. Rodrigo Suazo informa que está en tramitación una ley que regula la materia, principalmente por problemas de transferencia de patrimonio privado en relación a becas y acceso a otro tipo de financiamiento público.

Sólo el 35% de los CFT's y 43 de los Institutos Profesionales tienen acreditación. Sólo en el primer año, el 56% de la demanda estudiantil se orienta a los CFT's o IP, que actualmente sólo existen proveídos por privados.

Los 5 primeros CFTE serán Tarapacá, Coquimbo, Maule, Araucanía y Los Lagos. Algunos parten incluso con dos sedes para cubrir de mejor manera el territorio. Actualmente hay mesas de trabajo que definen por ejemplo la demanda territorial de especialidades para suplir las necesidades de cada localidad, la conformación de programas específicos, etc. Este año serán nombrados al menos los primeros 2 rectores de CFT's por parte de la Presidenta, en cuanto no existe el soporte para su nombramiento mediante otro mecanismo. El resto será por alta dirección pública, por plazos de 6 años y renovable sólo una vez, para no tener relación directa con los tiempos de los gobiernos locales.

Hay lugares que tienen infraestructura disponible incluso para el funcionamiento de los CFT's.

Marcelo informa que Vertebral tiene sedes de Calama a Puerto Montt, con énfasis en la continuidad de estudios entre la formación Técnico intermedio y profesional.

Rodrigo Suazo explica que parte del énfasis de este proyecto es que exista esta continuidad entre los establecimientos de formación técnico profesional tengan continuidad a técnico intermedio y luego a profesional.

Marcelo también consulta sobre cómo se regula y controla el establecimiento de un CFT's, que actualmente en promedio toma 10 años. Rodrigo Suazo responde que actualmente no hay aparataje legal que regule la materia, pero es necesario que se considere para la acreditación como un medio efectivo de aseguramiento de calidad y eficiencia.

Anabella dice que desde los 90 la acreditación ha sido un incentivo financiero principalmente, que la transición desde la LOSE a la LGE no ha regulado estos temas con énfasis en la mejora de la calidad.

DOCENTES.

- Ley que otorga titularidad a 32.000 profesores
- Ley de Bono incentivo al retiro
- Ley que crea el sistema de desarrollo profesional docente

Existen 203.000 docentes en el sector público y subvencionado que atienden a cerca de 3.270.000 de estudiantes. Actualmente, existen 85.000 estudiantes de pedagogía en todos sus niveles en el país, por lo que una de las materias que regula ley son los requisitos para estudiar la carrera de pedagogía.

Todas las carreras de educación deberán estar acreditadas, y todos los profesores y educadores entrarán al sistema gradualmente.

- Proyecto de ley de incentivo al retiro a asistentes de educación.

Respecto a este informa que está en conformación este proyecto aún, y que luego será ingresado al congreso. Alicia comenta que nadie de sus asociados o círculo profesional ha participado de las mesas de trabajo o instancias de participación para la elaboración de este proyecto en particular. Rodrigo Suazo le dice que a nivel nacional sí, que se ha convocado a diferentes instancias. Alicia dice que la lucha ha sido una reivindicación gremial desde la creación del estatuto docente, para reivindicaciones respecto a la realidad de los asistentes de la educación. Enfatiza que esto no es un gesto de buena fe del ministerio, que debe ser algo que se haga en cuanto está amparado en la participación ciudadana de los actores que se ven afectados por parte de los proyectos de ley y su implementación.

Rodrigo Suazo cierra explicando que las reformas a la Ed. Superior aún no pueden ser informadas en detalle, pues se encuentra en elaboración el proyecto de ley asociado. Reitera

que queda a disposición el material comprometido y deja un cuadro con el estado de avance de cada uno de los proyectos de ley y su estado de tramitación.

Katherine Constanzo informa respecto a los comentarios de Alicia, en relación a las convocatorias de los diferentes procesos en el ministerio, que se está intencionado la participación ciudadana. Anabella informa que participa en la mesa de trabajo de formación artística y que es un avance la preocupación de la autoridad en estas temáticas.

Katherine Constanzo dice que se está trabajando en la modificación a la ley 20500 para que los mecanismos tengan un carácter más deliberativo. Luego se comenta sobre la metodología de la cuenta pública participativa de este año, entregando las fechas de lanzamiento **asociadas a cada uno de los servicios y dependencias territoriales.**

Se informa también sobre la elección de los nuevos consejeros, y el funcionamiento interno relacionado con la elección de un presidente, y la elección de los temas a tratar en las sesiones futuras.

Marta comenta la experiencia de la Escuela de La Aguada, en la visita realizada en la última reunión del COSOC realizado en la Región de Los Ríos.

B. Acuerdos y Compromisos.

- I. Invitación a los consejeros nuevos y antiguos a participar de la cuenta pública ministerial y las de regiones que se ejecutaran la semana del 25 al 31 de abril.
- II. Realizar el TRICEL para el proceso de elección de consejeros.
- III. Según las necesidades realizar consejo con las temáticas que los consejeros/as estimen pertinentes.



Andres Soffia
Firma Coordinador Ejecutivo



Katherine Constanzo
Firma Secretaria Ejecutiva.

Santiago, Chile.